3.175.000

230.000

3.175.500
231.000

Aprob. def. O. D. 15 nov. 1990
Publicado 30 nov. 1990

Colegio oficial de arquitectos de Canarias
Delegación de santa cruz de tenerife
este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo de 1.976 (1346/1976)
11 JUN. 1990
fecha
número 11936
el arquitecto director
conforme al encargo del propietario

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
CANARIAS

DILIGENCIA.// Para hacer constar que este documento integrante del Texto Refundido del P.G. de O.U. de S/C de la Palma, forma parte del expediente aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 22 de Mayo de 1.990.
Santa Cruz de la Palma, 23 de Mayo de 1.990.
EL SECRETARIO GENERAL.

1	2
3	4
5	6
7	

LEYENDA

- arterias (1) / ejes urb. (A) — excepciones viarias
- estudio de detalle
- limite proteccion artistica
- alineacion manzana
- alineacion calzada
- linea edificacion
- vias que se crean
- vias peatonales
- 100.0 cota del terreno
- 100.0 cota de la rasante
- 9 ancho de la via
- vias trafico limitado
- (2) numero plantas de edificacion
- (6)(2) numero plantas de edificacion, maxima y minima en estudio de detalle
- E-18 perfil tipo adoptado y ancho real de la via
- A- perfil tipo-vias arteriales
- E- perfil tipo-ejes urbanos

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1.989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ. DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

ALINEACIONES, RASANTES Y VOLUMETRIA

ESCALA 1:1.000 HOJA Nº 11-2